Asunción, 21 de diciembre de 2023.

NOTA UOC Nº 172/2023

Señor
Dr. Agustín Encina, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de responder la observación del **CONTRATO N° 13/2023 suscrito con la empresa GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2023 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS - PLURIANUAL" ID 434.116.**

OBSERVACIONES:
Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Inconsistencias
Descripción: Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.
Comentario: Conforme a la Nota UOC N° 167/2023. Considerando la vigencia del contrato establecida en el contrato N° 13/2023, se verifica que no es posible expedir el código de contratación para el presente ejercicio fiscal 2023, siendo que la ejecución del contrato entraría en vigencia el 1 de enero 2024. Además, el plan financiero del ejercicio fiscal 2024 recién se aprobaría en el mes de marzo.
Respuesta: En referencia a lo observado, dejamos constancia que una vez aprobado el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2024, solicitaremos la emisión del Código de Contratación del presente proceso, a fin de dar cumplimiento con los procesos administrativos pertinentes.

Sin otro particular, realizada la subsanación y aclaración del caso me despido cordialmente.

Abg. Álvaro Bedoya
DIRECTOR de la UOC
SINAFOCAL